

TERMINOS DE REFERENCIA

(Denominación de la contratación)

PEDIDO DE SERVICIO N°

1. Área usuaria que requiere el(los) servicio(s)

Fiscalía Provincial Corporativa especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Piura

2. Denominación de la Contratación

Contratación del Servicio de un (01) Un Ingeniero Civil para prestar sus servicios en el campo de su competencia en la Fiscalía Provincial Corporativa especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Piura por el período de un (01) año.

3. Finalidad Pública

Describir el interés público que se persigue satisfacer con la contratación. Ejemplo:

El primer despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Piura, requiere la contratación del Servicio urgente, temporal y no subordinado de un perito en la especialidad de Ingeniería Civil, con la finalidad de brindar el servicio de peritaje en el marco de las obras públicas las mismas que se encuentran en las Carpetas Fiscales y coadyuvar al cumplimiento y mejora de las funciones que realiza esta Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

4. Antecedentes

Requerimientos realizados por su despacho fiscal según OFICIO N° 34-2024-MP-FN-FPCEDCF-PIURA y OFICIO N° 13-2024-MP-FN-FPCEDCF-PIURA.

5. Objetivos de la Contratación

Se requiere Contratar un profesional perito ingeniero civil para que mediante pericias técnicas – valorativas se determine si existe elementos suficientes y reales que se perjudicado al estado por parte de los profesionales involucrados en las obras públicas, para brindar trámite a los requerimientos efectuados por la Fiscalía usuaria, a fin de cumplir con los objetivos institucionales señalados en el Plan de trabajo respectivo.

6. Alcance y Descripción del Servicio

6.1. Entregables

El proveedor deberá presentar dentro de los diez días calendario de iniciado el servicio un plan de trabajo de actividades el cual, debe incluir la metodología de trabajo y cronograma detallado de las actividades a desarrollar.

Durante la ejecución, se debe presentar por cada entregable mensual un informe detallando las actividades realizadas dentro del periodo de contratación.

6.2. Descripción de las Actividades


- a. Evaluar y analizar los documentos de carácter técnico en la valorización de las obras existentes en las carpetas fiscales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Piura (Primer, segundo y tercer Despacho).

AL SEÑOR ALLAGA ANGLILO
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – DISTRITO FISCAL DE PIURA

- b. Desarrollo del proceso de elaboración de informes de análisis Técnico valorativo, realizando traslados y análisis de la información a archivos digitales (Word, Excel, otros) que contengan información relevante para el servicio requerido
- c. Elaborar, suscribir y sustentar los informes periciales relacionados con los documentos de carácter técnico en las obras.
- d. Asesorar a los fiscales especializados integrantes del área usuaria en los procesos de contratación pública del Estado y temas de gestión pública, así como el proceso constructivo de las obras públicas.
- e. Presentar los informes en la forma y plazo establecido por el Fiscal requirente.
- f. Efectuar coordinaciones con entidades de la Administración Pública y otras instituciones, como parte de las investigaciones en cada caso, previa coordinación con el Fiscal encargado del caso.
- g. Coordinar con el personal fiscal y administrativo de los diferentes Despachos.
- h. Apoyar en las demás actividades que le asigne el Fiscal.
- i. Participar en reuniones que se le asigne.
- j. El presente servicio no implica subordinación.
- k. OTROS que el fiscal responsable requiera, siempre dentro del marco de su especialidad

7. Perfil del Prestador del Servicio

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (Indispensable)	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Profesional mínima de cuatro (04) años en el Sector Público y/o Privado, desempeñando el cargo de Auditor y/o Perito. Acreditado debidamente mediante constancias, certificados y/o contratos
Formación (Indispensable)	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Ingeniería Civil. • Colegiatura y Habilitación vigente.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al usuario • Proactividad • Auto organización y disciplina • Confidencialidad y honestidad • Trabajo en Equipo / Cooperación • Diligencia
Cursos y Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Especialización y/o Diplomados en Auditoría y/o Peritaje realizados en los últimos cinco (05) años. No menor a noventa (90) horas académicas, no acumulable. • Cursos de Especialización y/o Diplomados en <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Microsoft Word • Manejo de Excel • Manejo de Power Point • Manejo de AutoCAD • Manejo del S10 • Lectura de Planos • Metrado de Arquitectura • Metrado de Estructuras • Metrado de Instalaciones Sanitarias • Metrado de Instalaciones Eléctricas • Realizados en los últimos cinco (05). años. No menor a sesenta (60) horas académicas, no acumulable. • Curso de Ofimática (Nivel Intermedio)


 WILSON ALFARO ANGULO
 FISCAL PROVINCIAL COORDINADOR
 CORRUPTIÓN DE FUNCIONARIOS DE PIURA
 DISTRITO FISCAL DE PIURA

8. Conformidad

La conformidad del servicio se otorgará en un plazo que no excederá de los Siete (07) días calendarios, emitida por el Fiscal Coordinador de la Fiscalía Provincial Corporativa especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Piura que lo haya solicitado.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad y cumplimiento de las condiciones establecidas. En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 168-2020-EF.

9. Forma de Pago

La forma de pago se hará en Soles, dentro de los Diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad y la presentación del comprobante de pago.

10. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

El servicio será desarrollado en las instalaciones de la Fiscalía Provincial Corporativa especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Piura sitio en Urb. Miraflores II etapa Mz S Lote 12 Calle 24 – Castilla; El plazo señalado, será contabilizado a partir del día siguiente de firmado el contrato u orden de Servicio, lo que ocurra primero por el periodo de un (01) año.

11. Documentos para tramitar el pago

- Conformidad del servicio emitida por el Fiscal Responsable de la investigación del Despacho respectivo de la Fiscalía Provincial Corporativa especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Piura
- Recibo electrónicos por honorarios
- Suspensión de cuarta categoría, de corresponder
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Constancia vigente de Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicios

12. Confidencialidad

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, bajo responsabilidad, civil, penal y administrativa.

13. Sistema de Contratación

Sistema de Contratación a Suma Alzada

14. Responsabilidad por Vicios Ocultos

Conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. Requisitos de Calificación

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> Contar con Colegiatura y Habilitación vigente del colegio profesional correspondiente para ejercer la profesión de Ingeniero Civil. <u>Acreditación:</u> Certificado de habilidad profesional emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú

ALSON ALIAGA HUAYCO
FISCAL ESPECIALIZADO COORDINADOR
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE PIURA
DISTRITO FISCAL DE PIURA

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 50, 0000 (Cincuenta Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 13, 0000 (Trece Mil y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

WILSON ALIAGA ANGUILO
FISCAL PROVINCIAL COORDINADOR
FISCALIA ESPECIALIZADA EN ELITOS Y
CORPORACIONES DE FUNCIONARIOS DEPURADOS
DISTRITO FISCAL DE PUURA

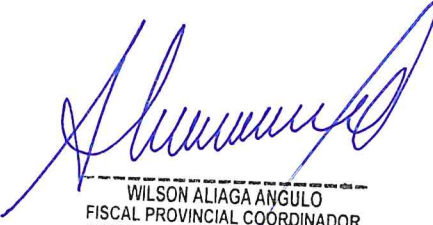
	<p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> • <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i> </div>
--	--

16. Penalidades

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones del servicio objeto del contrato, El Ministerio Público Gerencia Administrativa de Piura le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) de la prestación, de acuerdo al procedimiento y formula Pertinente, previsto en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. Otras Penalidades

DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN	PENALIDAD
Se aplicará penalidad por cada día de atraso en la entrega del plan de trabajo según numeral 6.1	Se generará un informe de incumplimiento suscrito por el área usuaria	3.0% UIT



 WILSON ALIAGA ANGULO
 FISCAL PROVINCIAL COORDINADOR
 FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE
 CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE PIURA
 DISTRITO FISCAL DE PIURA